

**ATLAS BANK (PANAMA), S.A.
(EN LIQUIDACIÓN FORZOSA)**

En cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución SBP-BAN-R-2024-00093, de fecha 29 de febrero de 2024, donde se ordena la liquidación forzosa de ATLAS BANK (PANAMA), S. A. y de acuerdo con el contenido del artículo 163 del Decreto Ejecutivo No.52 de 2008, se publica este INFORME PRELIMINAR.

FUNDAMENTO: Mediante la Resolución SBP-BAN-R-2024-00093 del 29 de febrero de 2024, la Superintendencia de Bancos de Panamá, ordena, según los términos dispuestos en los Artículos 154 y siguientes del Capítulo XVIII, LIQUIDACIÓN FORZOSA, Título III de la Ley Bancaria, la LIQUIDACIÓN ADMINISTRATIVA de ATLAS BANK (PANAMA), S.A., sociedad anónima organizada y constituida conforme a las Leyes de la República de Panamá, inscrita en el Registro Público, Sección de Micropelícula (Mercantil), actualizada por el Registro Público a Folio 155634281, que cuenta con Licencia Bancaria General otorgada por la Superintendencia de Bancos de Panamá mediante Resolución S.B.P. No. 214-2016 de 7 de diciembre de 2016.

De acuerdo con el artículo 162 de la Ley Bancaria, la resolución que ordena la liquidación requerirá a los depositantes y demás acreedores que comparezcan al banco a presentar sus acreencias. Dichos depositantes y acreedores podrán comparecer en cualquier momento hasta tanto el liquidador o la junta de liquidación dicte el informe de que trata el artículo 163, término éste que en ningún caso será menor de treinta (30) días o mayor de sesenta (60) días, contado a partir de la última publicación a que se refiere el artículo 157, la cual se efectuó el día 11 de marzo de 2024. No obstante, la falta de comparecencia no afectará las obligaciones debidamente comprobadas en los registros del banco.

El artículo 163 de la Ley Bancaria, establece que el liquidador presentará un informe preliminar de liquidación y publicará una lista de acreedores y deudores a efecto de que comparezcan a la liquidación,

CLIENTES ACREEDORES DEL BANCO: El total de las acreencias de clientes al 29 de febrero de 2024, fecha efectiva de la Liquidación Forzosa de ATLAS BANK (PANAMA), S. A. es por la suma equivalente a B/. 44.989.786 (cuarenta y cuatro millones novecientos ochenta y nueve mil setecientos ochenta y seis balboas), mantenidos en depósitos a la vista y a plazo, locales y extranjeros en Balboas y Euros, así como intereses por pagar.

El saldo de clientes anteriormente mencionado incluye los depósitos de diez mil o menos balboas, que de acuerdo con el Artículo 161 de la Ley Bancaria se deben pagar dentro de los 15 días siguientes a la fecha en que quede ejecutoriada la resolución que ordena la liquidación, y cuyo saldo corresponde a un total de B/ 606.015,76 (seiscientos seis mil quince balboas con 76/100). El proceso de notificación a clientes se realizó en el plazo establecido.

El proceso de pago de los depósitos de diez mil o menos balboas se inició en la etapa de reorganización, de acuerdo con lo establecido en el Plan diseñado y aprobado, con base en lo anterior el día 19 de enero de 2024 se enviaron correos notificando a todos los clientes y se reiteraron el día 22 de marzo de 2024, fecha en la cual se vencía el plazo de 15 días desde la ejecutoria de la Resolución de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 161 de la Ley Bancaria.

El listado de acreencias de clientes que se presenta adjunto a este informe reconoce los créditos por los saldos que aparecen en los registros contables del Banco en Liquidación Forzosa, confirmado en aquellos casos en los que los clientes presentaron prueba de acreencia (documentos de apertura de cuenta, estados de cuenta, etc.). El listado incluye los clientes con saldos menores o iguales a diez mil balboas a los que se les está pagando de acuerdo con lo establecido en el artículo 161. Los clientes se encuentran identificados por número de cuenta y número de cliente.

OTROS ACREEDORES: De acuerdo con los registros contables del Banco, al 29 de febrero de 2024, corresponden B/. 72,707 (setenta y dos mil setecientos siete balboas) a las retenciones por pagar en concepto de prestaciones laborales de los 8 empleados inscritos en la Planilla del Seguro Social. B/. 556,785 (quinientos cincuenta y seis mil setecientos cincuenta balboas) corresponden a proveedores de servicios e impuestos y B/. 59.076 (cincuenta y nueve mil setenta y seis balboas) en cheques de gerencia y certificados por pagar, para un total de B/. 688.568 (seiscientos ochenta y ocho mil quinientos sesenta y ocho balboas).

Se presenta a continuación el listado de otros acreedores que reconoce los créditos por los saldos que aparecen en los registros contables del Banco en Liquidación forzosa, confirmados en aquellos casos donde se presentó prueba de acreencia (copia de facturas):

PROVEEDOR	PRELACION	PROVEEDOR	PRELACION	PROVEEDOR	PRELACION
AGUIRRE SCHWARTZ	6	FOREWARE	6	QUALITA CORP	6
APC	6	GRUPO CHEY RODRIGUEZ	6	RAFAEL SOUSA	6
ASOCIACION BANCARIA DE PANAMA	6	GUILLERMO TUÑON	6	RICOH	6
BDO	6	HIVELOCITY	6	SECURITY INTELLIGENCE	6
BLOOMBERG	6	INNOCAI	6	SWIFT	6
CABLE AND WIRELESS	6	IPAL	6	TECNASA	6
CROEM	6	METAQUOTES	6	TELERED	6
ELESOFT	6	ONE ZERO	6	THE AMERICAN CHAMBER OF COMMERCE	6
EQUINIX	6	PLUS TI	6	VERSATEC	6
FINAISTRA	6	PROCESAMIENTO DE IMAGEN Y DOCUMENTOS, S.A.	6		

PRELACIÓN. Según lo establecido en el artículo 167 de la Ley Bancaria, las obligaciones del banco serán pagadas durante la liquidación en el siguiente orden:

1. Los depósitos nuevos que se constituyan durante el periodo de reorganización.
2. Los depósitos de diez mil balboas o menos. En caso de que existan dos o más depósitos de esta categoría a nombre de la misma persona, se pagará el mayor de ellos hasta la suma de diez mil balboas.
3. Las obligaciones de carácter laboral.
4. Las obligaciones a favor de la Caja de Seguro Social en concepto de cuotas obrero- patronales de los empleados del banco.
5. Las obligaciones de carácter tributario con el Tesoro Nacional o los municipios, así como tasas por servicios públicos que preste el Estado.
6. Los demás depósitos y otras obligaciones.

Las obligaciones comprendidas dentro de cada una de las categorías anteriores se pagarán a prorrata. Cada categoría excluye a las otras según el orden establecido en dicho artículo, hasta donde alcancen los bienes del Banco.

Las obligaciones reconocidas mediante sentencias o laudo arbitral serán pagadas en la categoría que corresponda, según su naturaleza y a prorrata.

No se aplicará al pago de las obligaciones de los bancos, el orden de prelación o de preferencia establecido en otras leyes.

En el listado de acreencias se indica la prelación que corresponde a cada uno de los acreedores.

DEUDORES: Al 29 de febrero de 2024, el banco mantiene cartera crediticia (préstamos) por un total de B/. 3,591,891 (tres millones quinientos noventa y un mil ochocientos noventa y un balboas) a 18 clientes distribuidos entre, cartera corporativa (B/. 3,422,128) y cartera de consumo (B/. 169,763). El listado de deudores que se encuentra publicado adjunto a este informe, reconoce los préstamos por los saldos que aparecen en los registros contables del Banco en Liquidación Forzosa.

A la fecha del 29 de febrero de 2024, Atlas Bank (Panamá), S. A. mantiene colocaciones bancarias por la suma equivalente de B/. 2,019,169 (dos millones diez y nueve mil ciento sesenta y nueve balboas), en instituciones financieras internacionales y B/. 734,016 (setecientos treinta y cuatro mil diez y seis balboas) en Bancos Locales. Hasta la fecha de este informe no se han recibido en la cuenta de Banco Nacional de Panamá los fondos solicitados a las entidades internacionales sobre operaciones garantizadas para Compra de Monedas o Tarjetas de Clientes desde septiembre de 2023. Dentro de estas instituciones tenemos DTT One, Visa Internacional y Praxys donde continuamos el proceso de repatriación de fondos y se encuentran registradas contablemente en otros activos.

Según los registros contables de la entidad y la información proporcionada por las entidades de custodia, Atlas Bank (Panamá), S. A. cuenta al 29 de febrero de 2024 con una cartera por cobrar por inversiones en valores, por un valor de mercado de B/. 43,385,478 (cuarenta y tres millones trescientos ochenta y cinco mil cuatrocientos setenta y ocho balboas), custodiada por la casa de valores National Advisor (en proceso de liquidación forzosa según Resolución de la Superintendencia del Mercado de Valores de Panamá No. SMV-470-23). A la fecha de elaboración de este informe, no ha sido posible confirmar la existencia de los valores en custodia registrados en libros.

OTROS ACTIVOS: El monto de otros activos en el estado financiero al 29 de febrero de 2024 incluye B/. 973.083 (novecientos setenta y tres mil ochenta y tres balboas) de fondos registrados en cuentas de efectivo de garantías en las Operaciones de FX y Tarjetas de Crédito y B/. 2,932.964 (dos millones novecientos treinta y dos mil novecientos sesenta y cuatro balboas) de gastos pagados por anticipado, adelantos a Proyectos de Software y fondo de cesantía, más B/. 36.783 (treinta y seis mil setecientos ochenta y tres balboas) de gastos pagados por anticipado. Además, se cuenta con una cuenta por cobrar relacionada con la Casa Matriz de Estados Unidos por B/. 2,695,759 (dos millones seiscientos noventa y cinco mil setecientos cincuenta y nueve balboas).

ESTADO DE SITUACIÓN: Se presenta seguidamente el Estado de Situación de Atlas Bank (Panamá), S. A. al 29 de febrero de 2024, fecha en que se ordenó la liquidación forzosa de la entidad.

ATLAS BANK (PANAMA), S. A. (En liquidación forzosa)
Estado de situación financiera al 29 de febrero de 2024 (Cifras en balboas)

<u>Activos</u>	(No Auditado) 2024	<u>Pasivos y Patrimonio</u>	(No Auditado) 2024
Efectivo y equivalente de efectivo	2,457	Pasivos:	
Depósitos en bancos:		Depósitos de clientes	
A la vista en bancos locales Banco Nacional de Panamá	734,016	A la vista locales	11,458,113
Global Bank Panamá	721,329	A la vista Extranjeros	20,229,709
Banistmo	7,791	De ahorros locales	132,211
	4,896	De ahorros Extranjeros	398,396
A la vista en bancos del exterior	2,019,169	A plazo locales	8,605,000
UBS Financal - USD	1,224	A plazo extranjeros	3,775,520
Abanca - EUR	22,012	Intereses acumulados por pagar	399,837
Ocean Bank	86,346	Total de Depósitos de clientes	44,989,786
Bridge Bank	945		
Convera (Western Union)	1,908,642	Otros pasivos	
A plazo en bancos locales		Cheques de Gerencia y Certificados	59,076
Banco Nacional de Panamá		Prestaciones Laborales	72,707
Menos: Provisión por Depósitos a plazo	-7	Otros pasivos	556,785
Total Depósitos en bancos	2,753,178		
Total Efectivo y depósitos en bancos neto	2,755,635	Total de pasivos	45,678,354
Préstamos a Costo Amortizado	3,591,891	Patrimonio:	
Préstamos Corporativos	3,422,128	Acciones comunes	43,325,000
Préstamos al Consumidor	169,763	Déficit acumulado:	
Menos: Provisión por Préstamos	-299,164	Reserva regulatoria-cartera de credito	667,832
Comisiones descontadas no ganadas	3,292,727	Reserva dinámica	16,199
Inmueble, mobiliario y equipos, neto	4,030,920	Déficit acumulado:	
Otros activos intangibles	1,450,726	Déficit acumulado periodos anteriores	-27,571,958
Intereses Acumulados por Cobrar	141,141	Déficit del periodo	-420,211
Cuentas por Cobrar	46,081,237	Total de Patrimonio	16,016,862
Intercompany	2,695,759		
National Advisor	43,385,478	Total de pasivos y patrimonio	61,695,216
Otros activos	3,942,830		
Total de activos	61,695,216		

El presente informe deberá ser publicado por tres (3) días hábiles en un diario de circulación nacional.

Se **ADVIERTE**, que tal como lo establece el artículo 163 del Decreto Ejecutivo No. 52 de 2008, los acreedores tendrán un término de 30 días, para que comparezcan a la liquidación, contados a partir de la última publicación, para solicitar las aclaraciones o formular las objeciones que tengan a bien.

Jaime de Gamboa G.
Liquidador

